

LA AUDIENCIA DE MANILA Y LOS CHINOS DE FILIPINAS. CASOS DE INTEGRACIÓN EN EL DELITO

Antonio GARCÍA-ABÁSULO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El mundo chino del imperio español*. III. *Fraudes de los chinos y contra los chinos. La integración en el delito*. IV. *Una visión de los chinos*. V. *Fraudes*. VI. *Las licencias de radicación*. VII. *Las visitas de los champanes*. VIII. *Los juegos de metua*. IX. *Conclusión*.

I. INTRODUCCIÓN

Me propongo en estas páginas tratar algunos de los aspectos más controvertidos de las relaciones entre los españoles, los chinos y los filipinos en Filipinas.¹ Desde la llegada de los españoles a las islas en 1575, la presencia china, que ya se había manifestado antes a través de las visitas de champanes de mercaderes de las provincias del sur, creció intensamente y terminó por consolidar un grupo de población muy activa en la vida de Filipinas durante el periodo español. En realidad, habría que decir que la propia continuidad de la presencia española en las islas, y por tanto en Asia, se hizo posible y se organizó en función de la actividad de los chinos asentados allí. Los españoles del archipiélago filipino fueron durante los tres primeros siglos de dominio (siglo XVI a XVIII) una comunidad bastante reducida, pero con un mercado muy grande para los productos chinos en toda la América española, con preferencia legal para

¹ Para un planteamiento general de este tema véase García-Abásulo, Antonio, “La difícil convivencia entre españoles y chinos en Filipinas”, en Navarro, Luís (coord.), *Élites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, 2005, pp 487-493. También García-Abásulo, Antonio, “Relaciones entre españoles y chinos en Filipinas. Siglos XVI y XVII”, en Cabrero, Leoncio, *España y el Pacífico*, Madrid, Legazpi, 2004, t. II, pp. 231-248.

el virreinato de Nueva España, al que quedaron vinculadas las islas desde el punto de vista administrativo.

Las peculiaridades de la colonización española de Filipinas hacen que no resulte fácil proporcionar una visión de conjunto en unas pocas líneas, que irremediablemente terminarían por ser apresuradas. De todas formas, como parece necesario hacerlo, debería empezar por decir que Manila, el centro fundamental de la presencia española, podría definirse como una comunidad exótica de población inestable especializada en el comercio de productos chinos con Nueva España.

La población española de Filipinas se concentró en el área de Manila, y constituyó siempre el grupo racial minoritario, dentro de un abigarramiento étnico que convirtió a la ciudad en la más exótica del dominio colonial español en su conjunto. Probablemente fue uno de los experimentos más originales de convivencia multiétnica dentro del mundo conocido por los occidentales: en Manila, filipinos, chinos, japoneses, españoles europeos y españoles americanos, indígenas americanos y negros, no vivieron completamente juntos, pero sí habitualmente cercanos, y frecuentemente mal avenidos.

Hasta que la ciudad de Manila se consolidó pasaron años de indefinición que incidieron en el comportamiento de la comunidad. El núcleo director urbano, el de los conquistadores encomenderos, existió en Manila, pero no con la transcendencia histórica y la durabilidad que esa figura tuvo en el escenario americano. Por otra parte, es preciso tener en cuenta que en Filipinas los religiosos aplicaron la experiencia vivida en América con particular fuerza en lo que se refería a las cuestiones éticas derivadas de la encomienda. Más éxito tuvo la figura del comerciante, inversor en el comercio de productos orientales entre Filipinas y Nueva España; por eso, de esa figura terminaron participando en alguna medida todos los vecinos de Manila, a los que se concedió el privilegio de participar en el negocio del galeón de Acapulco.

Fueron necesarios los elementos de la administración de gobierno, e igualmente los miembros del clero, desde la jerarquía eclesíástica y el clero secular hasta los misioneros de las órdenes religiosas, que tuvieron una presencia importantísima por su número y por la gran relevancia que tuvieron en todos los sentidos, no sólo en el religioso y cultural. También, y por último, un grupo de militares y gente de mar, indispensables en una ciudad que, a fin de cuentas, siempre tuvo como función principal

la de ser la plaza fuerte portuaria del imperio español en Asia, una tarea que terminó por marcarla urbanísticamente.

Antonio de Morga, quien estuvo en Filipinas entre 1595 y 1603, calculó que había en las islas alrededor de ocho mil españoles a fines del siglo XVI, divididos en cinco categorías: funcionarios civiles encargados de la administración, soldados enviados compulsivamente desde Nueva España, encomenderos muy pobres, comerciantes prósperos y abundantes eclesiásticos regulares y seculares. Realmente, ninguno de estos grupos responde con plenitud funcional a lo que normalmente se entiende por poblador permanente, y esta realidad se notó en Manila siempre. En este conjunto, los mercaderes terminaron siendo los auténticos dominadores del pulso real de Manila y de Filipinas; del comercio provenía la riqueza y el poder para unos pocos, y la posibilidad de vivir establemente para todos. Manila quedó así marcada como una ciudad comercial: un enclave occidental en un mundo oriental, sostenido por los intercambios con México.²

II. EL MUNDO CHINO DEL IMPERIO ESPAÑOL

En gran parte, el protagonismo en este trabajo lo van a tener los chinos que todos los años llegaban a la bahía de Manila para vender sus mercancías a los españoles, y más todavía los que año tras año se quedaron en las islas y arraigaron dando lugar a un mestizaje notable con la población nativa. El establecimiento permanente de la población hispana, especialmente en Manila, dio lugar a un mundo de relaciones singulares, intensas y difíciles entre grupos étnicos de características muy diversas que resulta súmamente interesante analizar desde una época como la actual, en la que uno de los fenómenos que parecen imponerse con más fuerza es la convivencia en el multiculturalismo.

Muy pronto entre los chinos y los españoles se establecieron unas relaciones de dependencia mutua que obligaron a ambas partes a encontrar un modelo de convivencia. Un modelo realmente difícil porque representaban mundos culturales extraordinariamente diversos y con extremos de imposible mixtura, especialmente en la religión. Pero el entendimiento

² García-Abásolo, Antonio, "La primera exploración del Pacífico y el asentamiento español en Filipinas", en Elizalde, María Dolores (ed.), *Las relaciones entre España y Filipinas. Siglos XVI-XX*, Madrid-Barcelona, Casa Asia, CSIC, 2002, pp. 27-34.

era necesario en cuanto que los chinos marcaron la orientación económica del mundo colonial español en Filipinas y, por otra parte, los españoles proporcionaron a los chinos lo que buscaban afanosamente: la plata de las minas americanas que en grandes cantidades canalizaron hacia China. Además, los testimonios también se refieren con claridad al atractivo que el asentamiento definitivo en Filipinas ofreció a muchos chinos. Hay testimonios de que, a fines del siglo XVI, los chinos de Manila ofrecieron ayuda a las autoridades españolas para entrar en China, con el objeto de desviar la atención de los españoles hacia China continental y asegurar la vida tranquila y próspera en los arrabales de Manila de la comunidad sangley.³ Ellos fueron los que anualmente llevaban en sus champanes las mercancías que los vecinos de Manila cargaban en el Galeón que cada año iba a Acapulco, en el virreinato de Nueva España, para venderlas con beneficios extraordinarios del 100, 200 y hasta el 300%. Además, los chinos o sangleyes (nombre con el que los españoles los conocían) se convirtieron rápidamente en los abastecedores de todo lo que la comunidad española necesitaba, desde los alimentos hasta los oficios de todo tipo que podía demandar una comunidad, como plateros, carpinteros, albañiles, pescadores, alarifes y un largo e interminable etcétera.⁴

Establecida la importancia fundamental del entendimiento entre españoles y chinos, la realidad que nos encontramos es la de un duro aprendizaje, que aparece algo más conformado a fines del siglo XVIII. Pero hasta entonces, la historia de estas relaciones pasó por los altibajos correspondientes a dos grupos de culturas muy diferentes, con episodios de grave enfrentamiento que terminaron en matanzas en las que siempre llevaron los sangleyes la peor parte. Sorprendentemente, los españoles fueron capaces de resolver los alzamientos de los chinos en 1603, 1639, 1686 y 1745, aunque la población era desproporcionadamente menor (en ocasiones como de treinta mil chinos frente a dos mil o tres mil españoles), y los sangleyes fueron capaces de superar con gran rapidez las crisis inmediatamente

³ Ch'en Ching-Ho, *The Chinese Community in the Sixteenth Century Philippines*, Tokyo, 1968, p. 90. Sangley es el término con el que se conoció a los chinos en Filipinas, y hace referencia a gente que va y viene, itinerante, comerciante. En este trabajo utilizaré indistintamente los términos chino y sangley para referirme a los chinos de Filipinas.

⁴ Domingo de Salazar, obispo de Manila, hizo un detallado informe del censo de la alcaicería o parián de los sangleyes, en el que exponen los variados gremios ya asentados en 1588. Informe del obispo Domingo de Salazar sobre el censo de las Islas Filipinas. Manila, 25 de junio de 1588. Archivo General de Indias (AGI), Filipinas, 74.

posteriores a los alzamientos y las expulsiones formales de 1755 y 1762. En el fondo, y por las dos partes, esto se explica en razón del convencimiento de la necesidad mutua de entendimiento de ambas comunidades para satisfacer sus intereses. Con todo, las experiencias más amargas, sobre todo el alzamiento de 1603 y las numerosas muertes que produjo en ambos bandos —muchas más en el de los chinos— dejaron un poso de recelo mutuo permanente.

Los españoles de Manila trataron de eliminar los problemas que implicaba la presencia china, pero sin prescindir de los beneficios que les reportaban. Lo hicieron por medio de la regulación de las entradas de sangleyes, el control fiscal y el control espacial. La regulación de entradas y el control fiscal llegaron a identificarse, porque los sangleyes que se quedaban en Filipinas tuvieron que pagar una licencia de radicación que llegó a convertirse en un recurso muy importante para la real hacienda. El control espacial se intentó conseguir estableciendo una residencia obligatoria para los chinos en un sitio a la vez cercano y seguro: fue el parían, situado a las afueras de las murallas de Manila pero a tiro de sus cañones, con un alcalde mayor específicamente dedicado a ejercer su jurisdicción sobre los chinos asentados en ese barrio, ayudado por otros cargos españoles y por gobernadorcillos sangleyes.⁵

Para los españoles, las cuestiones más duras de entender del mundo de los chinos eran las derivadas de la religión. En el ámbito de lo material, también fue ocasión de muchos problemas la habilidad de los chinos para perseguir sus intereses sin ningún tipo de escrúpulos, en particular todo lo que se refería al control del mundo económico y financiero de Filipinas, desde el comercio del galeón hasta la producción de los filipinos en las provincias que intervenían en el abastecimiento de alimentos para el mercado de Manila. Los problemas que se fueron suscitando generaron una jurisprudencia peculiar, que ha quedado reflejada en la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, cuyo contenido muestra pormenorizadamente los problemas reseñados.⁶ En este contexto se comprende que el papel de la audiencia de Manila fuera muy importante para establecer los mecanismos reguladores de las relaciones con los chinos. Ofi-

⁵ García-Abásolo, Antonio, *op. cit.*, nota 1, p. 490.

⁶ Díaz-Trechuelo, María Lourdes, "Relaciones entre españoles y chinos en Filipinas: su regulación legal", *Libro homenaje in memoriam Carlos Díaz Rementería*, Publicaciones de la Universidad de Huelva, 1998.

cialmente, además, los magistrados fueron protagonistas destacados de esas relaciones en aspectos fundamentales de la vida de las islas. En particular, sobre el fiscal de la audiencia, que era su protector oficial, se pusieron graves responsabilidades relativas a los chinos. Una de las cuestiones importantes encomendadas a la audiencia de Manila fue el control de entrada de los chinos y las mercancías que llegaban al puerto de Manila, tanto las llevadas por los comerciantes chinos como las negociadas por españoles o por otros europeos y asiáticos desde otros puertos del comercio tradicional con Filipinas en la época colonial, especialmente las que transportaban los barcos desde las colonias inglesas y francesas del sur de la India.

III. FRAUDES DE LOS CHINOS Y CONTRA LOS CHINOS. LA INTEGRACIÓN EN EL DELITO

Voy a centrarme en los problemas más destacados que se generaron por la convivencia de los chinos con los españoles y los filipinos en esos dos planos, espiritual y material. Para lo espiritual y para lo material son muy útiles los informes que hicieron las autoridades de Manila, tanto civiles como eclesiásticas, con motivo de la expulsión de los chinos decretada en 1689, pero no efectuada realmente hasta 1755. En general, y desde el principio del asentamiento español, la documentación es generosa en reseñar los fraudes que tuvieron como protagonistas a los chinos, bien como causantes o bien como sujetos pasivos que sufrieron los delitos cometidos por determinados españoles, sobre todo las autoridades del parián.

Como agentes de fraudes, entre los más llamativos, constantes y alarmantes estuvieron la inmigración ilegal y las alteraciones de la moneda de plata, extensible este último a las maniobras de los plateros sangleyes del parián para rebajar hasta el extremo la pureza de la plata de los objetos que vendían o que reparaban. Desde luego, la acción de los plateros no puede compararse en sus efectos con la cercenación de la moneda, pero es un síntoma expresivo de la avidez de los chinos por la plata, estuviera donde estuviera. También en el haber de los chinos es preciso incluir los fraudes, con componentes materiales, derivados del cumplimiento o incumplimiento, según se mire, de los deberes religiosos de los chinos convertidos al cristianismo. Para que se entienda mejor este tema men-

cionaré la venta de licencias de confesión, es decir, las que algunos chinos, a los que no importaba utilizar la confesión, vendían a otros, a los que tampoco les importaba demasiado el sacramento, después de haberlas obtenido de los religiosos encargados de la cura de almas en el parían. Se pretendía que las licencias fueran un mecanismo de control de la práctica religiosa de la confesión anual de los chinos convertidos.

Los fraudes que tenían a los chinos como sujetos pacientes se centran, sobre todo, en las maniobras del alcalde mayor del parían, en connivencia con el resto de las autoridades españolas y con los gobernadorcillos chinos, para recaudar todo tipo de tasas por todo tipo de consumos, arrendamientos, licencias de juego y diversas operaciones a veces inverosímiles. Por último, pero sólo entre mis objetivos aquí, me ocuparé de una especie de fraude mixto, en el sentido de que tanto las autoridades españolas como los chinos buscaron su particular beneficio: la introducción de mercancías chinas fuera de registro en los champanes que acudían a la feria anual en Manila.

En las relaciones con los españoles, tanto si se movía beneficiando como perjudicando a los chinos, el fraude tendió a convertirse a menudo en ocasión de acercamiento de los dos grupos en una especie de integración en el delito. El español debía conocer lo suficiente de los modos y costumbres chinas si quería beneficiarse de los sangleyes, y el chino se prestaba gustosamente a analizar los modos y costumbres de los españoles de Manila si eso podía beneficiarle. Esto no significa que las relaciones entre españoles y chinos se plantearan normalmente desde la perspectiva del fraude, sólo quiere decir que hubo fraudes frecuentes y que en ocasiones sirvieron de elemento de acercamiento.

IV. UNA VISIÓN DE LOS CHINOS

Antes de contemplar las situaciones de fraude, será conveniente intentar conocer la visión que los españoles de Manila tenían de los chinos que estaban a su lado y de los que sabían que dependían. En principio, es preciso adelantar que los españoles no aplicaron a los chinos la calidad de indios, como habían hecho con la población nativa americana y como hicieron con la de Filipinas. De las pocas veces que hubo referencias a los chinos como *indios chinos*, tal vez la primera se deba al propio Miguel López de Legazpi; corresponde al momento del contacto, es decir,

cuando el conocimiento de los chinos era aún precario, y se refiere a cuarenta chinos cristianos que habían llegado a Filipinas huidos desde Japón.⁷ En México, en el siglo XVII, a los sangleyes que llegaban en el Galeón de Manila se les llamaba *indios chinos*, y en consecuencia se les permitía moverse tanto entre los españoles como entre los indios, porque no les afectaba la política de separación residencial. Pero era el resultado de una confusión absoluta, porque con el nombre de *indios chinos* se conocía a todos los asiáticos, ya fueran filipinos o chinos.⁸

Aquí voy a aprovechar los informes, a los que ya he aludido, realizados por los religiosos encargados de atender a los chinos en el parían y en algunos pueblos cercanos a Manila. Son tres memoriales de misioneros dominicos, un informe anónimo, probablemente de un jesuita, y otro del oidor de la audiencia de Manila, Diego Calderón Serrano, quien llegó a Filipinas en 1764, y tres años después se consideró con fundamento suficiente como para manifestar por escrito al Consejo de Indias una larga y contundente opinión sobre lo que los chinos suponían para Filipinas.

En el de fray Jacinto Samper (parían, 5 de junio de 1682), misionero dominico encargado del adoctrinamiento de los sangleyes en el parían, figura el esfuerzo que se había hecho para situar a los chinos dentro de la historia sagrada. Recoge la opinión probable de que la nación china procedía de las diez tribus de Israel que llevó cautivas Salmanasar, reinando Oseas en Samaria. La autoridad de la opinión estaba fundamentada en que no hay noticia en la biblia de adónde fueron a habitar esas tribus, de las que Esdras, en el capítulo tres del libro cuatro, dice que pasaron de su voluntad a una nueva región nunca habitada, es decir, y sin duda para Samper, la tierra de China. Apoyaba la opinión igualmente el hecho de que los chinos se parecieran a los miembros de esas tribus por sus malas mañas, especialmente las de renegar de Dios con facilidad y tener por último fin la comodidad temporal y por última vida la presente.

La interpretación que hace del confucianismo es muy breve, y está dirigida a mostrar que los chinos eran formalmente ateos. En realidad, los principios expuestos por Confucio en sus cuatro libros clásicos eran el fundamento de un comportamiento moral muy elevado, bastante alejado

⁷ Miguel López de Legazpi a Martín Enríquez de Almansa, virrey de Nueva España. Manila, 11 de agosto de 1572. AGI, Patronato, 24, R 23.

⁸ García-Abásulo, Antonio, *op. cit.*, nota 1, pp 488 y 489. Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, 1980, p. 82.

del panorama que se ofrece de los chinos de Filipinas en estos informes. Además, como estos informes se hicieron expresamente en un momento en el que se estudiaba la conveniencia de expulsar a los chinos no cristianos de las islas, sus autores no hacen apenas referencias a los sangleyes de buena vida, que también los había, y se centran en destacar las razones por las que debían ser expulsados o, en otro caso, por las que deberían quedarse. Para tratar de eludir los vicios derivados de los posibles apasionamientos del momento, puede ser interesante considerar la opinión de un colega de orden de los informantes dominicos, Jacinto Samper, Cristóbal Pedroche y Victorio Riccio. Se trata de Ceferino González, que vivió en Manila entre 1844 y 1866, fue catedrático de teología en la Universidad de Santo Tomás, y está reconocido como el más prestigioso intérprete del pensamiento de Tomás de Aquino en la segunda mitad del siglo XIX. También es autor de la primera gran Historia de la Filosofía escrita en español (1878-1879), obra en la que se ocupó de las doctrinas de Confucio, de manera que su opinión resulta particularmente valiosa, no sólo por provenir de un dominico y pensador riguroso, sino por haber sido testigo de vista de cómo esas doctrinas se practicaban por los chinos de Filipinas; es decir, que comparte al menos dos cualidades con los informantes que estamos considerando. No importa que fuera en época distinta porque el tema de fondo afecta a cuestiones de principios. Destaca Ceferino González el valor que Confucio concedió a cinco virtudes fundamentales: la humanidad, es decir, el amor universal a todos los hombres; la justicia; la conformidad con los ritos y usos establecidos para que los miembros de una sociedad tuvieran un mismo modo de vida; la honradez, que lleva a buscar en todo la verdad y a no engañar a nadie, y la sinceridad. Considera que la moral, que está implícita en el modo de vivir estas virtudes básicas, está muy cerca de la moral evangélica, aunque le falta la eficacia de la elevación a Dios, condición de la perfecta ley moral. La enseñanza meramente humana de estas virtudes naturales y racionales no lleva consigo su práctica, que sólo se obtiene bajo la influencia de la fe y de la gracia. Probaba esta verdad la espantosa corrupción de costumbres que pudo ver entre los chinos, a pesar de la pureza moral y de las virtudes enseñadas por Confucio, aunque la veneración hacia su persona y su doctrina habían crecido hasta considerarse divinas, tanto por el emperador como por los chinos de los sectores más bajos de

la sociedad.⁹ En razón de esto, parece razonable adelantar que, si una parte de los chinos de Filipinas aparecen como odiosos para los españoles en los informes que contemplamos, no es tanto porque siguieran los principios de Confucio como porque no los tenían en cuenta. Esto da pie para sugerir que, al menos parte de los problemas que produce la convivencia en una situación de multiculturalidad, podrían no tener lugar si cada grupo siguiera los principios morales de su propia religión, aunque, como en el caso de españoles y chinos, fueran religiones muy distintas.

No obstante, conviene dejar claramente expuesto que, para Samper, uno de los fundamentos del ateísmo vivido por los sangleyes era el principio de Confucio por el cual es preciso servir antes a los hombres para poder después servir al espíritu, porque si no se conoce la vida no es posible conocer qué hay más allá de ella. Y sigue afirmando que, en su pervisión ateísta, los chinos llegaban a no creer en sus propios ídolos; ni siquiera creían en el cielo, al que a menudo maldecían, contraviniendo así las mismas enseñanzas de su maestro, para el cual el cielo venía a identificarse con la divinidad. En cuanto a las conversiones de los chinos de Filipinas al cristianismo, Samper se muestra también muy crítico, de manera que, en su opinión, se movían sólo por intereses materiales. Entre ellos, los más frecuentes fueron evitar los bandos del gobierno que condicionaban su permanencia en las islas a su conversión al cristianismo, obtener un padrino de bautismo español poderoso que les ayudara, conseguir una situación que les otorgara confianza y relativa tranquilidad ante los españoles, o simplemente satisfacer sus deseos de casarse con alguna mestiza de sangley. El informe incluye algunos ejemplos tomados de la realidad, que Samper utiliza para destacar la importancia de la lujuria en la actuación de los sangleyes, traducida en utilizar el bautismo para casarse con mujeres determinadas, normalmente mestizas de sangley, o para vivir, convertidos o no, con jóvenes chinos desbarbados (homosexuales).

En resumen, los puntos entresacados del memorial de Samper son los posibles orígenes bíblicos de los chinos, citas de Confucio para mostrar la idolatría de los chinos de Filipinas, las falsas conversiones al cristianismo, el desprecio de los sacramentos, la práctica oculta de su religión y los malos efectos que esto causaba en los filipinos y en los españoles, los fraudes que hacían los chinos con la moneda de plata y, cuestión muy importante en el contexto en que nos estamos moviendo, el trato de favor

⁹ González, Ceferino, *Historia de la filosofía*, 2a. ed., Madrid, 1886, t.1, pp. 56-60.

que tenían de las autoridades de Manila que se beneficiaban de ellos. Termina recogiendo las acusaciones contra los chinos de utilizar el abasto de Manila para intentar envenenar a los españoles.¹⁰

El informe de fray Cristóbal Pedroche (Hospital de San Gabriel, parían de los sangleyes, 10 de junio de 1682) considera a los chinos como la causa de la ruina espiritual de los españoles y de los naturales de Filipinas, señala que en ese tiempo los chinos ya no eran imprescindibles y los acusaba de explotar el trabajo de los filipinos, que se habían convertido en los reales abastecedores de Manila. Los mestizos de sangley y los filipinos habían aprendido muchos de los oficios que hasta hacía treinta años —dice el informante— habían monopolizado los chinos, de manera que la actividad de la mayoría de los del parían era el comercio. Asegura que los sangleyes llegaban pobres a las islas, pero eran la esponja que absorbía toda la plata de México, que terminaban enviando a China. Además, manejaban el mundo financiero de Manila, hasta el extremo de que incluso españoles bien situados, como algunos oidores, dependían en sus vidas y en sus negocios de los préstamos que les hacían los chinos. Proporciona una visión de la comunidad española de Manila, en la que en el mundo de los negocios aparecen completamente entrelazados españoles y chinos, que tenían intereses comunes en particular en el comercio del galeón de Acapulco.

Asegura que el origen de los males provocados por los chinos estaba con frecuencia más centrado en la codicia de los españoles, con una mención particular a los gobernantes, que en los propios chinos. En este punto, hace referencias interesantes a los mecanismos mafiosos de las autoridades españolas del parían, en connivencia con los gobernadorcillos sangleyes, para sacar beneficios de los juegos de metua, que hacían los chinos en sus fiestas de año nuevo, tanto de manera directa con el importe de los permisos para jugar, como por los arriendos de puestos de venta, y por la distribución obligada de chocolate y otros productos que se veían obligados a pagar los comerciantes sangleyes a precios desorbitados.

También en este informe aparecen referencias a los fraudes que los chinos hacían cercenando la moneda de plata mexicana. Asimismo, figuran las prácticas idolátricas de los sangleyes, con referencias a casos concretos, los problemas que esta situación causaba entre los españoles y los

¹⁰ Informe de fray Jacinto Samper OP. Alcaicería parían de los sangleyes, 5 de junio de 1682. AGI, Filipinas, 28.

filipinos, y las dificultades que encontraban los dominicos del parián, expertos en lengua china, para hacer la catequesis con los sangleyes y asegurar la sinceridad de las conversiones.¹¹

El oidor Diego Calderón Serrano (Manila, 10 de abril de 1677) escribió su informe después de un viaje por la provincia de Balayán, cuando llevaba más de dos años en las islas. Le sorprendió en su recorrido por Balayán la abundante presencia de chinos vestidos a su manera, viviendo con toda libertad sus costumbres y navegando con sus champanes de isla en isla —que estaba prohibido a españoles y filipinos—, de manera que controlaban con facilidad el comercio de la zona. Para Calderón, los sangleyes eran los culpables de que Filipinas tuviera que mantenerse de situados enviados desde México, y también de la escasa participación de los filipinos en la economía de las islas. Hacían daño en las tres cosas más necesarias para la república: el comercio, las artes mecánicas y el abasto de víveres. Con todo, veía necesario mantener la carrera de Aca-pulco y, por tanto, las ferias anuales para la venta de productos chinos, pero limitando la estancia de los mercaderes sangleyes y sus champanes sólo por el tiempo de la feria.

En cuanto a los beneficios directos proporcionados por la presencia de los chinos en las islas, es decir, el importe de las licencias de radicación y el del permiso de los juegos de metua, no los estimaba relevantes en comparación con los problemas socioreligiosos que causaban con sus prácticas idolátricas. Introduce también el factor del peligro de nuevos levantamientos, teniendo en cuenta que los chinos habían hecho siete hasta entonces, y que los españoles no tenían secretos para ellos: “los sangleyes conocen la tierra mejor que los españoles. Conocen hasta los interiores de las casas de Manila, porque entran en ellas y conversan con los criados y los esclavos”.¹² Para reforzar estas opiniones, Calderón acompañó su informe con un memorial escrito por el padre Victorio Riccio, sobre la conveniencia de expulsar de las islas a los chinos no cristianos. Riccio era un dominico que tenía gran experiencia por haber trabajado como misionero en China doce años, y haber tratado a los sangleyes durante treinta años.

¹¹ Memorial de fray Cristóbal Pedroche OP. Hospital de San Gabriel, Alcaicería parián de los sangleyes, 10 de junio de 1682. AGI, Filipinas, 28.

¹² Carta-informe del oidor Diego Calderón Serrano, Manila, 10 de abril de 1677. AGI, Filipinas, 28.

El escrito de Riccio se estructura mediante seis propuestas para fundamentar la conveniencia de expulsar a los chinos no cristianos de Filipinas, que incluyen también una réplica a los argumentos en contra de la expulsión. La primera se centra en el ateísmo y las prácticas de idolatría de los chinos, y trata sustancialmente los mismos temas que Jacinto Samper y Cristóbal Pedroche. Una de las cuestiones más relevantes es su opinión respecto de las conversiones falsas, porque llega a manifestar que tenía dudas de que los chinos que se bautizaban recibieran la gracia del sacramento. No es el caso entrar en disquisiciones teológicas, pero conviene precisar que, de alguna manera, Riccio defendía con esto que los misioneros dominicos del parián, expertos conocedores de la lengua china, fueran los únicos encargados de una catequesis que se mostraba tan compleja e incierta. También introduce un matiz interesante al diferenciar a los chinos cristianos de China y los de Filipinas. Asegura que los de China se convertían sinceramente y eran cristianos ejemplares —especialmente las mujeres— porque no les movían intereses temporales para bautizarse, como sucedía con los de Filipinas.

Riccio destaca en este primer argumento tres cuestiones: la idolatría, la sodomía y el mal ejemplo que los chinos recibían de los españoles. En su opinión, el problema era tan difícil de resolver que sería necesario poner un vigilante español a cada sangley para evitar las prácticas idolátricas, y aún así no se conseguiría gran cosa porque los españoles no podían percibir lo que no entendían, es decir, sacrificios, rogativas y supersticiones muy variadas que los chinos hacían delante de ellos. Es más, comenta Riccio que a veces los españoles participaban de ellas sin darse cuenta y creyendo que hacían otra cosa. Por otra parte, hay muchas referencias a la afición de los chinos a la sodomía y a la presencia de jóvenes homosexuales (*desbarbados*), en compañía de los que se lo podían permitir, muchos a juzgar por la abundancia de noticias. Los esfuerzos para atajar estas prácticas habían tenido escasos resultados, sobre todo por la habilidad de los sangleyes para eludirlos. Riccio comenta:

No se evita el pecado porque los mozuelos pecan unos con otros y también porque son astutísimos en esta materia, para lo cual no necesitan de cama ni de entrar en sus aposentos, todo lugar y disposición es a propósito. Si en China, donde hay toda libertad para las torpezas por haber abundancia de rapaces y ramerías sin temor de Dios ni horror al infierno, se juntan unos barbados con otros, qué harán aquí, donde experimentan en la materia dificultades, guardias y centinelas.

La mala influencia de bastantes de los españoles —peninsulares y de Nueva España— que llegaban a Filipinas se entiende que afectaba no sólo a los chinos, sino también a los filipinos y a los españoles que no eran como ellos. Riccio define a Filipinas como *las galeras de Nueva España*, en el sentido de que a las islas iban a parar los sentenciados con destierro (forzados), los reclutados por deudas en el juego para servir temporalmente como soldados en tanto que las pagaran, y los que huían de Nueva España y confiaban en encontrar un refugio en Filipinas. La proximidad entre estos españoles y los sangleyes daba lugar a situaciones de conflicto que, en opinión de Riccio, perjudicaban la labor de conversión de los chinos, además de generar un clima de inestabilidad social. Los términos empleados en el informe son interesantes para comprender cómo se produjo el caldo de cultivo que permitió los mecanismos de integración en el delito a los que antes hice referencia.

Dije malos españoles, lo uno porque hay muchos buenos, lo otro porque toda la escoria de la Nueva España viene a parar a estas islas. Los ladrones, los facinerosos, los inquietos, los expulsos, los apóstatas y cuantos hay de mala sangre y peores hechos, con que estas islas son las galeras de la Nueva España. Supuesto esto, digo que no hay día en todo el año que en la Alcaicería de Manila que llaman Parián, donde viven los sangleyes, no sucedan pleitos, injurias, afrentas, riñas con los sangleyes, robos, palos, cuchilladas y a veces muertes. Por lo cual, dicen los sangleyes que la ley de Dios debe enseñar estas maldades, pues ven que los cristianos las hacen. Luego no conviene, atento a este nuestro mal ejemplo, que vivan con nosotros los sangleyes para que no formen mal concepto de la ley cristiana.

Sin embargo, el punto de mira preferente de Riccio estaba en los problemas causados por los sangleyes infieles, y a ello dedica las siguientes propuestas. La segunda hace referencia a los daños provocados por la presencia de sangleyes infieles, en particular sobre los neófitos mestizos de sangley y filipinos, en tanto que estaban más cerca de ellos que los españoles. El escaso número de españoles en Filipinas hizo que el mestizaje hispanofilipino no fuera relevante, pero la atracción que el mundo colonial español supuso para los chinos dio lugar a que se produjera un mestizaje grande entre filipinos y chinos, de manera que la cuarta parte de la población en el entorno de las provincias limítrofes de Manila a

mediados del siglo XVIII era ya de mestizos de sangley.¹³ En particular, hace referencia a los malos ejemplos derivados de la bigamia practicada por muchos sangleyes, que tenían mujer en China y en Filipinas, y consideraban concubina a esta última, a la que abandonaban cuando regresaban a su país. Riccio pone su experiencia como misionero en China por delante, para jactarse de que los chinos de Filipinas eran ocasión de perversión también para los chinos cristianos bautizados en China que iban a comerciar a Filipinas.

En cuanto a los efectos sobre los neoconvertos filipinos, en el informe se da la voz de alarma por la actitud de los nativos en los últimos alzamientos, en los que mostraron odio a los españoles, a Dios, a la Iglesia, a los templos y a las imágenes con tanta audacia como los sangleyes. Esta influencia era inevitable por las relaciones estrechas que los chinos buscaban con los filipinos:

¿Qué efecto puede causar en ellos ver unos hombres que viven, gozan y triunfan aun mucho mejor que los cristianos y que no les da el más mínimo cuidado cosa de otra vida? Y que sin acordarse de Dios ni de su ley Dios no los castiga ni les envía trabajos ni desdichas, sino que todo es atesorar, holgar, conseguir sus apetitos y reírse de los ayunos, penitencias, oraciones y sacrificios de los cristianos. Claro está que les ha de causar notable daño, y éste sin remedio, porque es forzoso que los naturales de estas islas y demás neófitos, para buscar la vida, les sirvan en los oficios mecánicos y estén con ellos continuamente, por cuanto los sangleyes han abarcado no sólo el comercio sino cuantos oficios mecánicos y arte hay en la república, y de aquí se sigue aprender otras maldades y abominaciones que ven en los sangleyes, como son supersticiones, sodomías, borracheras, engaños, mentiras y poca o ninguna fidelidad a Dios y al rey.

Riccio presenta también en su informe una síntesis de los siete levantamientos de los chinos contra los españoles, comenzando en 1574 con el ataque del pirata Limahong, llamado por los sangleyes de Filipinas, y terminando con el de 1662, en el que los españoles vivieron con la amenaza de una invasión de las islas por Coseng, capitán general de las costas de China y rey de Isla Hermosa, quien utilizó al padre Victorio Riccio, entonces misionero en China, para remitir una embajada pidiendo al

¹³ García-Abásolo, Antonio, *El gobierno en Filipinas de Juan de Arechederra y Torvar*, Granada, 1976, pp. 128-138.

gobernador Manrique de Lara la rendición inmediata. La amenaza acabó con la muerte de Coseng en 1663, pero el peligro seguía existiendo porque la comunidad de Manila siempre mantuvo la sospecha de que se podía producir una invasión de las islas desde China, que sería apoyada por los chinos de Filipinas. Así lo expresa Riccio en el informe:

Si acaso viniera por mar una armada de estos sangleyes teníamos mucho a qué atender, porque al instante se levantarían los de la tierra, con que nos hallábamos cercados con una armada por mar y con un ejército por tierra y nosotros muy pocos para tan poderoso y numeroso enemigo. Notable confianza de la generosa nación española, pero no debe ser tanta que algún día peligremos. Vemos todo lo contrario encima, donde es tan grande el temor y recelo de los extranjeros que no los quieren permitir de ninguna suerte, y si acaso penetra algún padre entre ellos, velan todos sobre él como si se hubiera de trazar el imperio, y por cualquiera mínima sospecha luego al punto los prenden y siempre los guardan con centinelas y guardias, juzgando según su condición que todas las naciones son traidoras como lo son ellos. Se corrobora todo lo dicho con una cosa muy ponderable y de notar. Todas las naciones circunvecinas, como son Tonquina, Cochinchina, Camboja, Sianes, Macasares, Bantanes, Malayos y otras innumerables tienen sumo respeto y temor a los españoles, sin sacar los inmensos provechos que los chinos. Vienen corteses, tributarios y humildes a Filipinas, sin que jamás hayan intentado sublevaciones o motines, guerras u hostilidades, y esta perversa nación, que tantos tesoros ha sacado y saca de estas islas sin hartarse jamás, quisiera beber la sangre. Por todo lo cual, juzgo que no debemos aguardar el octavo alzamiento, sino expelerlos de la tierra como en España a los moriscos, que con esto quedarán en paz todas las islas sin temor ni recelo de estos bárbaros, nuestros caseros y nuestros enemigos.

Termina Riccio dedicando las dos últimas propuestas a exponer los daños causados por los sangleyes a españoles y filipinos en el comercio, las artes mecánicas (oficios) y el abastecimiento de víveres para el mercado de Manila. El dominio absoluto del comercio al por mayor y al por menor les permitía percibir las ganancias en perjuicio de españoles y naturales, controlar la economía de las islas y acaparar toda la plata. Otro tanto sucedía con los oficios y el abasto de Manila, que controlaban evitando la participación de filipinos y mestizos de sangley bien preparados para sustituirlos. De hecho, muchos mestizos de sangley y filipinos trabajaban

para los chinos como oficiales y productores de bienes para el mercado, por lo cual los sangleyes siguieron interviniendo directamente en actividades como el abasto de pan o de carne de Manila, cuestión que podía ser extremadamente peligrosa en los casos de conflicto. De los panaderos chinos de Manila se decía que solían cometer fraudes, pero en junio de 1686 se les acusó de haber echado vidrio en el pan para atentar contra los españoles. Aunque, en efecto, en el pan se encontraron trozos pequeños de arenilla que algunos identificaron con vidrio y otros con polvo de loza china, el proceso que se abrió contra los panaderos terminó exonerándolos de culpa. No es el caso entrar en ese proceso aquí, pero la acusación contra los panaderos refleja la situación de recelo en la que vivía la comunidad española respecto de los sangleyes. La cuestión resulta más llamativa cuando se conoce que los panaderos chinos de Manila eran de los más integrados en el mundo español, con muchos años de residencia en Filipinas, algunos convertidos al cristianismo e incluso ladinos en la lengua española.¹⁴

En suma, Riccio concluye su informe indicando que se debía permitir la continuidad del comercio chino con las ferias anuales de Manila, admitiendo que eran el fundamento de la carrera de Acapulco y el fundamento de la economía colonial, pero limitando la estancia de los mercaderes sangleyes al tiempo estrictamente necesario para realizar las operaciones de venta, y señalándoles un sitio delimitado que no pudieran sobrepasar.¹⁵

V. FRAUDES

La visión de los chinos que muestra los informes analizados recoge cuestiones controvertidas que realmente eran compartidas por los españoles y los filipinos, pero el hecho de que fueran elaborados específicamente para sopesar la conveniencia de la expulsión de los sangleyes infieles los condiciona, en el sentido de que están muy focalizados en los problemas derivados de la convivencia de esos tres grupos de población. Pero los sangleyes tenían también valedores entre los españoles. El propio fray

¹⁴ El gobernador Gabriel de Curucelaegui al rey, Manila, 28 de diciembre de 1687. AGI, Filipinas, 69.

¹⁵ Informe del padre Victorio Riccio OP, llegado con carta de Diego Calderón Serrano, oidor de la audiencia de Manila, de 10 de abril de 1677. AGI, Filipinas, 28.

Cristóbal Pedroche, vicario del parián y autor de uno de estos informes, declaró en junio de 1686 a favor de Manuel Luico, un sangley cristiano panadero de Manila, en términos muy laudatorios: “conoce a Manuel Luico desde hace trece o catorce años, ha sido dos veces casado y siempre le ha visto en esta ciudad ejerciendo el oficio de cabeza de horno de la panadería de Manila, siempre quieto y de buen vivir y nonada entrometido ni perjudicial”.¹⁶

Una prueba irrefutable de la importancia de esos valedores en Manila es que, entre la orden de expulsión de 1686 y la salida efectiva de los sangleyes infieles en 1755, pasaron 69 años. Más de medio siglo de informes, memoriales y cartas a favor y en contra hacen que sea preciso considerar poderoso al sector de los que consiguieron matizar las acusaciones contra los chinos y posponer las disposiciones de expulsión. En este sector estaban el cabildo de Manila y la audiencia, que tenían intereses enlazados con los de los sangleyes, y que, en ocasiones, fueron protagonistas de actividades fraudulentas en perjuicio de los chinos o en asociación con ellos para el beneficio mutuo. Desde luego, esto no significa que la defensa de los chinos por estas instituciones fuera una postura incondicional, y de hecho no lo fue, pero sí tiene que ver con la circunstancia de que parte de los ingresos ordinarios y extraordinarios de estas instituciones estaban relacionados con la presencia y la actividad de los chinos.

En 1678, Diego de Villatoro, procurador de la ciudad de Manila en Madrid, remitió un escrito al Consejo de Indias en el que resumía los escritos publicados acerca de la expulsión de los sangleyes, desde el primero fechado en Manila en 1663, que era un memorial anónimo favorable al destierro. En esta ocasión no representaba formalmente a la ciudad de Manila, pero su opinión coincidía con la que en 1677 había manifestado el cabildo a la audiencia: los sangleyes causaban males evidentes en el ámbito sociorreligioso, con abundantes malos ejemplos de bigamia, sodomía, idolatría y de desprecio de los sacramentos cristianos. En el ámbito económico, su expansión por las provincias estaba dejando en sus manos el control de la producción y distribución de los bienes del país, mediante la explotación de los recursos de los filipinos.

¹⁶ Declaración como testigo de fray Cristóbal Pedroche OP, vicario del Parián de los sangleyes. Autos de los panaderos sustanciados por el oidor don Pedro Bolívar que se declararon por nulos. Con el testimonio de las nulidades, vicios y defectos de ellos, ff. 330 vto y ss. AGI, Filipinas, 69.

No obstante la evidencia de estos problemas, el cabildo y la audiencia de Manila se apresuraron a solicitar del Consejo prudencia y tiempo suficiente para hacer un estudio profundo antes de tomar la decisión de expulsar a los chinos. De manera inmediata era preciso tomar las disposiciones necesarias para concentrar a los sangleyes solteros, cristianos o no, en el paríán, y a los casados en los pueblos de Binondo y Santa Cruz. Cabildo y audiencia pretendían con ello eliminar los problemas del contacto de los chinos con los filipinos en las provincias y los malos ejemplos en la comarca de Manila, para poder plantear con menos apasionamiento en el Consejo que era muy difícil, si no imposible, prescindir de los chinos tal y como estaba planteado el dominio español en las islas.¹⁷

De hecho, Villatoro envió al Consejo otro escrito abiertamente contrario a la expulsión de los sangleyes, y muy crítico con las proposiciones de fray Victorio Riccio. Este informe es anónimo y no tiene fecha, pero, en cuanto que es una respuesta inmediata al de Riccio, debió escribirse en 1677, y en su contenido hay algunas cuestiones que inducen a pensar que su autor pudo haber sido alguno de los padres de la Compañía que participaban en la evangelización de los chinos en la comarca de Manila.¹⁸

Aunque sólo sea brevemente, conviene señalar que, para el autor de este informe, los sangleyes cristianos no merecían las sospechas que les dedicaba Riccio, de manera que los no cristianos no eran peores que las personas no cristianas que vivían sin problemas en los reinos de Europa, y los convertidos estaban sometidos a las debilidades humanas como el resto de los cristianos del mundo y de la historia. Como cuestión de fondo, insiste en que la reiteración de Riccio sobre que no eran oídas en Manila sus quejas contra los sangleyes es una muestra de que las cosas podían no ser como las contemplaba el dominico. Después entra en los detalles rebatiendo las proposiciones de Riccio por su orden. Como no es razonable aquí entrar en los pormenores, que sería interesante desde el punto de vista de la evangelización y catequesis de los chinos, puede servir para reflejar la posición del autor la cita siguiente:

¹⁷ El procurador Diego de Villatoro al Consejo de Indias, Madrid, 1678. Consulta hecha por el cabildo de Manila a la audiencia. Manila, 25 de marzo de 1677. AGI, Filipinas, 28.

¹⁸ Miguel Pobrete, arzobispo de Manila, dispuso en 1666 que reservaba la administración pastoral de los sangleyes de Santa Cruz, el Paríán y Binondo a los religiosos de Santo Domingo y de la Compañía de Jesús. Murillo Velarde, Pedro, *Historia de la provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús, desde el año de 1616 hasta el de 1716*, Manila, Imprenta de la Compañía de Jesús, 1749, libro 2, capítulo III, p. 224.

Los que han vivido en las Filipinas son testigos de que los más y casi todos los sangleyes que se bautizan en ellas se quedan y mueren allá y no vuelven a China, y todos acuden como los demás cristianos a las obligaciones de tales en la iglesia, y entre ellos hay de todo, como en todas partes. ¿Para qué, pues, los infama y persuade a que los destierren? Y si está convencido de que no conviene que estén en Filipinas ¿por qué los permite de paso y al comercio, si de ese permiso se pueden seguir los mismos inconvenientes en deservicio de Dios que procura evitar?¹⁹

Aun admitiendo que estos informes fueron escritos en un momento propenso a la radicalización de las posturas, dejan suficiente claridad como para entender que las diferencias culturales entre españoles y chinos reducían las posibilidades de integración a ámbitos concretos en los que los intereses comunes eran tan fuertes como para sobreponerse a las diferencias. Esto sucedió en todo lo relativo al comercio de productos chinos entre Manila y Acapulco y en el abasto del mercado de Manila, en los que los vecinos españoles obtenían una posibilidad de riqueza y los chinos la plata de las minas americanas que tanto ambicionaban. En último término y durante mucho tiempo, la Corona española podía asegurar la permanencia de su dominio en Oriente mientras se mantuviera ese entendimiento.

Entrando más a fondo en el mundo de las relaciones entre españoles, filipinos y chinos, se puede perfilar que hubo ocasiones en las que el entendimiento o la desavenencia dieron lugar a que se produjeran unos curiosos mecanismos de integración, bien para participar en beneficios, bien para defenderse de ataques, que de alguna manera acercaron a los tres grupos implicados en encontrar una fórmula de convivencia en Filipinas. Siguiendo las pautas marcadas por los informes más críticos y favorables a la expulsión de Filipinas de los sangleyes infieles, las causas de conflicto o de fraude en las que coinciden todos son las prácticas de idolatría de los chinos no cristianos y los males que esto causaba entre los filipinos y los españoles, la manipulación de la moneda de plata y los abusos que cometían como abastecedores de la ciudad. Un apartado singular es el de las prácticas fraudulentas, compartidas a menudo por chinos y españoles, en los temas de concesión de licencias de radicación en

¹⁹ Juicio del papel escrito en Manila en 25 de marzo de 1677 (del padre Victorio Riccio) sobre que no se permitan de asiento los sangleyes en las islas Filipinas (impreso). AGI, Filipinas, 28.

Filipinas, en los almojarifazgos de entrada de productos chinos en la bahía de Manila y en los juegos de metua del año nuevo chino. Estas últimas son las que merecen mayor atención, teniendo en cuenta las características de este trabajo.

VI. LAS LICENCIAS DE RADICACIÓN

Las noticias indican que los champanes chinos que comerciaban cada año en Manila iban habitualmente sobrecargados de personas, muy por encima de lo que correspondía a su tripulación. Hay muchas acusaciones contra la audiencia de Manila, encargada de conceder las licencias, por excederse en las cuotas de admisión de chinos, reguladas oficialmente. Los excesos eran tan evidentes que detrás de ellos se debe presumir una connivencia entre los capitanes de los champanes y los oidores encargados de las visitas de los barcos. Pero, aparte de estos probables acuerdos, también se hizo habitual que los champanes del comercio soltaran su carga humana antes de llegar a la bahía de Manila, en zonas poco pobladas y favorables para moverse libres de vistas, en donde sangleyes ya asentados en Filipinas facilitaban la entrada y el asentamiento de los recién llegados.

Las licencias fueron un problema desde su misma regulación, porque los gobernadores compitieron con la audiencia de Manila sobre la competencia en la administración de los asuntos relativos a los chinos. Mientras que la audiencia los consideraba como población común y, por tanto, sujeta a la administración ordinaria, los gobernadores, especialmente los que tuvieron que afrontar algún alzamiento o sus consecuencias, consideraban que todo lo relativo a los chinos debía ser considerado como asunto de guerra, por tratarse de gente extranjera y enemiga, con las aconsejables reservas, además, al tratarse de idólatras, traidores, mentirosos y habilidosos en sus engaños. El gobernador Pedro Bravo de Acuña fue muy sensible a esto, incluso antes del alzamiento chino de 1603, que pudo contener a duras penas y con graves pérdidas.²⁰ Pero en diciembre de ese año, informando al rey del alzamiento que había ocurrido sólo dos meses antes, se refirió directamente a la liberalidad con que la audiencia concedía licencias a los chinos como un problema fundamental para la seguridad de Manila:

²⁰ Pedro Bravo de Acuña al rey, Cavite, 11 de julio de 1602. AGI, Filipinas, 19.

En un capítulo de carta que hoy escribí a V. M. doy cuenta particular del alzamiento de los sangleyes que contra esta ciudad se rebelaron, y digo la diligencia que hice luego que llegué a ella para que la Audiencia me remitiera las licencias de los sangleyes que habían de quedar en la tierra, pues estaba a mi cargo el defenderla de ellos y de otras naciones que aquí vienen a contratar, y también por remediar y excusar algunos inconvenientes que en razón de ello se me ofrecieron cerca del proceder de los que lo tenían a cargo y de sus ministros, a quien advertí diversas veces que miraran lo que hacían. Toda la ciudad les culpa por parecerles que con estar (previsto) que no hubiera más de 4. 000 sangleyes, se hallaron en el alzamiento de 10. 000 arriba. Cosa es ésta que tiene dependencias a lo que parece y que requiere averiguarlas porque el pueblo siente su daño y clama.²¹

La concesión de licencias de radicación a los sangleyes fue especialmente relevante desde principios del siglo XVII, a causa del peligro que el alzamiento de 1603 había supuesto para la seguridad y la continuidad de la comunidad española en Filipinas. En 1606, el fiscal Cristóbal Díaz de Guiral advirtió del peligro que implicaba que la audiencia estuviera concediendo excesivas licencias, especialmente estando tan cerca el gran alzamiento de los sangleyes de 1603. La audiencia, sin tener en cuenta el parecer del cabildo de Manila, que era partidario de reducir la concesión de licencias, había permitido a muchos sangleyes quedarse en el paríán, en donde se habían construido casas y tiendas, con el consiguiente recelo de los vecinos de Manila. Además, había concedido licencias para que muchos establecieran sus residencias en zonas de monte en las que recibían con facilidad a los que desembarcaban fuera de control antes de llegar a Manila o cuando los champanes regresaban a China. Normalmente, el número de licencias que la audiencia concedía dependía de los que la ciudad de Manila considerara necesarios para el servicio, una circunstancia que hace más alarmante la queja del gobernador Rodrigo de Vivero, cuando en 1608 informó de que los oidores recibían de la ciudad para el servicio de sus casas hasta cincuenta chinos o más cada uno, y además se trataba de chinos artesanos (bordadores, plateros...) a los que pagaban poca cantidad por su trabajo, mientras que los oidores vendían en Nueva España lo que los chinos producían con grandes beneficios.²² En poco tiempo, se entiende que la ciudad y los oidores podían a llegar a puntos de acuer-

²¹ Pedro Bravo de Acuña al rey, Manila, 23 de diciembre de 1603. AGI, Filipinas, 7.

²² Rodrigo de Vivero al rey, Manila, 25 de agosto de 1606. AGI, Filipinas, 7.

do con las licencias de chinos en beneficio mutuo, y con derivaciones que de nuevo señalan hacia unos mecanismos de integración irregulares.

Las autoridades de Manila aludieron con frecuencia a la importancia de los ingresos por licencias para la real hacienda, cuestión que no admite duda. Según las estimaciones realizadas por el gobernador Juan Niño de Tavora en 1628, los ingresos fueron de noventa y cinco mil pesos, a razón de nueve pesos por licencia. Teniendo en cuenta que lo que entraba en las cajas reales en dinero cada año para ayuda a los gastos ordinarios eran alrededor de ciento cincuenta mil pesos, se deduce que las licencias suponían más de la mitad de esas entradas.²³ Tampoco cabe duda de la importancia que llegaron a tener estos ingresos para la vida de Manila: en 1638, el gobernador Hurtado de Corchera hizo un préstamo a la ciudad de 76.765 pesos procedentes de las licencias de sangleyes, porque no habían llegado navíos de Acapulco con el importe de las ventas del comercio y faltaba dinero en circulación.²⁴

La libertad de actuación de los capitanes de los champanes chinos del comercio era tan grande que resulta difícil sustraerse a la probabilidad de un entendimiento entre ellos y los oidores encargados de despachar las licencias. Después del sangriento alzamiento de 1603, en el que las islas se quedaron prácticamente sin sangleyes a causa de las muchas muertes y regresos a China, hubo un rápido proceso de recuperación de posiciones que se deja ver en el incremento de la inmigración, en muchos casos fraudulenta. En 1606, a pesar de que las disposiciones oficiales establecían que no podían embarcarse más de doscientos hombres en los champanes grandes, estaban llegando a la bahía de Manila muchos champanes medianos cargados a rebosar con quinientos sangleyes. Analizando la documentación relativa a las visitas de champanes llegados a Manila entre 1718 y 1757, he comprobado que esta sobrecarga de chinos fue bastante habitual, y resulta difícil entender que armadores y capitanes repitieran sus viajes con estos excesos si no tenían algunas garantías para negociar con las autoridades encargadas de las visitas.²⁵

²³ Juan Niño de Tavora al rey, Manila, 4 de agosto de 1628. AGI, Filipinas, 8

²⁴ Hurtado de Corchera al rey, Manila, 31 de julio de 1638, AGI, Filipinas, 8.

²⁵ Este trabajo, como otros citados aquí sobre el tema, se inserta en un proyecto I+D titulado *Murallas de piedra y cañones de seda*, dedicado a estudiar el mundo chino del imperio español entre los siglos XVI y XVIII. Los datos anuales sobre las visitas de barcos y champanes se regularizaron en virtud de una real cédula del 18 de enero de 1716.

VII. LAS VISITAS DE LOS CHAMPANES

Las visitas de los champanes tenían como motivo el cobro del almojarifazgo de las mercancías chinas entradas en la bahía de Manila. La importancia del comercio anual de productos chinos, que ya ha quedado suficientemente expuesta, hizo que la Corona estableciera un sistema de aduana relajado, a fin de asegurar la continuidad de la línea de comercio entre el sur de China y Manila. El procedimiento consistía en el reconocimiento del porte del barco por personas peritas, normalmente comerciantes españoles vecinos de Manila, y se estimaba la calidad de su carga según fuera el puerto de origen. En este proceso estaban de oficio el fiscal de la audiencia y el escribano de minas y registros, ante quien el capitán del barco hacía declaración jurada de la carga que llevaba y, en lugar del libro de sobordo, mostraba una memoria firmada con especificación de cantidades y calidades de géneros que no se cotejaba con la carga real. Hecha la evaluación de la carga, se convocaba una junta formada por el gobernador, el fiscal, el escribano de minas y registros y un oficial real, ante la que comparecía el capitán del barco y se procedía a hacer un ajuste del almojarifazgo que debía pagar. Para ello, a la cantidad declarada por el capitán se le añadía un 4%, y se deducía el almojarifazgo a razón del 8% de la cantidad resultante. En caso de que el capitán no estuviera de acuerdo, se le intimaba a que aceptase con la advertencia de que se procedería al fondeo de la embarcación y a la visita detenida con numeración de las mercancías, de las cuales serían decomisadas las que se encontraran fuera de registro. Esto era exactamente amenazar con el cumplimiento de la ley, como admitían todos:

Mediante lo cual se conseguía, sin menoscabo de la Real Hacienda ni odioso fastidio que a las partes perjudique, que se ajusten los derechos reales, levantándose la guardia. Y que aunque no ignoran los interesados que, reconocidas y numeradas las mercaderías sólo se les cobraría los justos derechos, por el mismo hecho de convenirse en los ajustes se infería no seguirse perjuicio sino beneficio, y lo mismo certificó el escribano de minas.

La connivencia de los mercaderes chinos con las autoridades de Manila se comprueba con la aceptación del sistema, que todos consideraban ventajoso y que, en último término y según aseguraban las autoridades de Manila, se fundamentaba en los dispuesto en una real cédula del 22 de

septiembre de 1703, en la que se mandaba que, *según aquel juicio prudente que se discorra puede ser el buque o el champán, se les saquen los derechos reales*, sin aplicar el rigor del sistema habitual de aduana.²⁶ El oidor Francisco Fernández Toribio aseguró que los capitanes declaraban menos de la cuarta parte de la carga real. El fiscal José Ignacio de Arzadun nos proporciona datos de la evaluación de los derechos de almojarifazgo del champán Tuasinchun, a cargo del capitán Gousutec, sangley infiel, llegado de China. En la visita del champán, Arzadun, que estaba recién llegado a Manila y no había entrado todavía en la originalidad de los procedimientos, encontró un exceso de diecisiete cajones, una petaca y dos fardos de tejidos y seda. El capitán Gousutec se excusó en razón de que los champanes llegados de China, “aunque manifiesten veinte, les cargan los derechos al doble de lo que manifiesten, por lo que nunca hacen la manifestación íntegra por no quedar damnificados, cuyo estilo pidió se tuviese presente, y que estaba pronto a pagar los derechos correspondientes”.²⁷

Además de esto, los capitanes de los champanes habían asumido la necesidad de repartir regalos como parte del sistema. En 1681, el fiscal Diego Antonio de Vigas mostró su disgusto a los capitanes de los champanes taiwaneses, porque se habían atrevido a llevar cartas del cipuán de Isla Hermosa al gobernador Juan de Vargas y no para él, *sabiendo que podía estorbar el comercio de los bajeles de sus súbditos, haciendo que de cada champán se pagasen mil pesos de almojarifazgo*. El mismo fiscal fue protagonista de otro episodio que vale la pena trasladar aquí según las palabras del que lo denunció: un sangley cristiano llamado Juan Felipe Tiannio:

Dijo que lo que pasa es que el año pasado de 1680 fue el Capitán Quincua, sangley, que lo era de un champán que llegó a esta barra al trato, y con él este declarante, a llevar al señor fiscal licenciado don Diego Antonio de Vigas un regalo de los que acostumbran dar los capitanes que vie-

²⁶ Testimonio de los autos de pedimiento de Lauseng, sangley infiel capitán de un champán, sobre que se le señale lo que debe pagar de almojarifazgo y derechos a los oficiales que hacen la visita. Año de 1722. Con carta del marqués de Torrecampo, 27 junio 1722. AGI, Filipinas, 133.

²⁷ Testimonio de los autos formados a representación del señor oidor fiscal de la Real Audiencia de Filipinas, sobre la visita de los pataches y champanes que vienen de la Costa de la Java y Reino de China para su contratación. Año de 1736. Con carta de José Ignacio de Arzadun al rey, Manila, 26 de julio de 1736. AGI, Filipinas, 541.

nen al trato y comercio a semejantes personas y ministros de SM, que valdría hasta 50 pesos. Y habiéndole reconocido dicho señor fiscal, dándole con el pie, echó a rodar el vaso (al tiempo) que iba maltratando de palabra a dicho capitán llamándole de cornudo, y que si con aquel regalo iba a verle que se fuese en hora mala, con otras palabras de contumelia que, oídas por dicho capitán, se fue con dicho regalo y aumentándole con otros géneros, que todo valdría hasta 65 ó 70 pesos, fuera de la fruta que le llevó este declarante el día siguiente. Y viéndole cuantioso dicho señor fiscal le recibió sin demostración de enojo, enviándole a decir a dicho sangley, que no quiso volver segunda vez atemorizado de su ira y enojo, que Dios se lo pague y que estimaba el regalo. Y que esto es la verdad y lo que sabe. Lo firmó a su usanza en caracteres chinos.²⁸

Otro capitán llamado Lausen, que llegó con su champán a Manila en 1722, solicitó del gobernador marqués de Torrecampo que se le eximiera del pago del almojarifazgo, teniendo en cuenta que presentaba registro de una carga de poca importancia, pero compuesta de productos necesarios para la comunidad española, por lo cual se debía considerar que hacía un servicio arriesgándose a comerciar contra las disposiciones de su emperador. En razón de la presentación de ese registro, cuestión no habitual, solicitaba un trato consecuente:

Y respecto de que se le acrecen los regalos que por costumbre se dan por los capitanes, no siendo el ajuste por avalúo o reconocimiento, como se ejecutó en el suplicante, ocurre a la piedad de vuestra señoría (el gobernador Torrecampo) para que mande se guarde la costumbre que tienen de no pagar dichas contribuciones o derechos los capitanes que son registrados los géneros que conducen y que sólo se entienda con los que por mayor tienen el ajuste de dichos derechos. Y para ello a VS pide y suplica se sirva dar la providencia que lleva pedido y fuere de su mayor agrado (Al pie unas letras en caracteres chinos por firma).

Al mismo capitán Lausen debemos la relación de gastos que tenía que hacer cada champán, además del almojarifazgo, en distintas contribuciones a autoridades y oficiales españoles e incluso a cabecillas y capitanes chinos del parián. La cantidad por estos conceptos ascendía a 497

²⁸ Traslado sacado por orden del gobernador don Juan de Vargas de la declaración de Felipe Tiannio, sangley cristiano. Audiencia de Manila, 26 de abril de 1681. Con carta de Juan de Vargas Hurtado al rey, Manila, 9 de junio de 1681. AGI, Filipinas, 11.

pesos por champán en dinero y a varias piezas de lienzo de diverso tipo en especie.²⁹

Al menos algunos fiscales se esforzaron por mostrar que la interpretación de la real cédula del 22 de septiembre de 1703, sobre el criterio con el que se debían hacer las visitas de los champanes chinos, era incorrecta, cuando no abusiva, y entre ellos se podría destacar a Pedro de Vedoya, José Ignacio de Arzadun y Leandro de Viana. Pedro de Vedoya se enemistó con los oidores por estas cuestiones hasta el punto de que tuvo que abandonar de Filipinas, con sumo gusto por su parte desde luego, para lo cual pudo contar con valedores en la Corte que le facilitaron el traslado a la audiencia de Nueva España. En una carta a Andrés de Elcorobarrutia, del Consejo de Indias, dejó claramente expresada la imposibilidad de introducir alteraciones en los modos asentados en Manila, y especialmente se refería a las visitas de los barcos:

Pues desengañese vuestra señoría, que esta tierra está en posesión de que no se hayan practicado las disposiciones reales, si no es *sit pro ratione voluntas*, y les es muy duro a los que así lo han practicado el que otro saque a la luz los desaciertos, que con dificultad logrará no siendo a costa de muchos pesares y expuesto a otros lances de perderse, ...por ser contra personas de la superioridad de ministros de esta Real Audiencia, que es a lo que yo me he expuesto.³⁰

VIII. LOS JUEGOS DE *METUA*

Como señalé, este juego era el que hacían los chinos durante varios días durante la celebración de sus fiestas de año de nuevo, que solían comenzar con luna llena en febrero. Fray Cristóbal Pedroche se detiene especialmente en la descripción del juego y en el aprovechamiento que las autoridades de Manila hacían de la afición de los sangleyes a la *metua*. La descripción es la siguiente:

²⁹ Testimonio de los autos de pedimiento de Lauseng, sangley infiel capitán de un champán, sobre que se le señale lo que debe pagar de almojarifazgo y derechos a los oficiales que hacen la visita. Año de 1722. Con carta del marqués de Torrecampo, 27 de junio de 1722. AGI, Filipinas, 133.

³⁰ El fiscal Pedro de Vedoya y Osorio a Andrés de Elcorobarrutia, Manila, 27 de junio de 1722. AGI, Filipinas, 172.

El principal juego que usan los chinos es el que llaman *metua*, que consiste en formar una cruz o aspa en una de sus esteras lisas de esquina a esquina. Sobre ella cuentan tanta cantidad de chapas cuantas pueden coger en dos manos (son estas chapas una moneda que usan en China de cobre y del tamaño de un real segoviano). Van como digo contando y sacan todos los cuatro, con que a lo último o quedan cuatro justas o quedan tres o quedan dos o una. Entre los cuatro brazos de esta aspa pasan el dinero los que juegan, que pueden ser muchos, y conforme a las que quedan ganan o pierden los que juegan. Los que ponen entre el primero y el segundo ganan con una o dos, los que entre el segundo y el tercero ganan con dos o tres, y de esta manera los demás. Con que siempre los mantenedores ganan con dos suertes y pierden con otras dos. El robo consiste en que cuando estos cabecillas ganan, ganan por entero, mas si pierden pagan la octava parte menos: el que puso ocho pesos, si pierde, los pierde todos y si gana le pagan sólo siete.³¹

De las licencias para estos juegos, la real hacienda solía obtener entre tres mil y seis mil pesos al año, que se destinaban normalmente a ayuda de costa del gobernador, y estaba previsto que se emplearan en financiar los viajes a provincias, limosnas a órdenes religiosas, mantenimiento de hospitales, colegios de niños huérfanos y asistencia a viudas de generales, almirantes y capitanes. A menudo se utilizaron, con autorización de la Corona, para las fortificaciones y el mantenimiento de las infraestructuras y los servicios de Manila.³² Pero estos juegos tuvieron consecuencias que provocaron voces de alarma, porque enriquecieron a algunos, sobre todo entre las autoridades de Manila, y empobrecieron a muchos chinos y españoles. En 1678, el procurador Diego de Villatoro informó al Consejo de Indias de la práctica habitual de los gobernadores de prolongar los juegos de *metua* durante todo el año, fuera de los días del año nuevo chino, por los beneficios que obtenían de ellos el gobernador y las autoridades del parían, es decir, el alcalde mayor, el alguacil mayor, el guarda mayor y otros oficiales. Hacía referencia también a los problemas a que daba lugar la afición a la *metua* entre los vecinos de Manila y los comerciantes chinos, porque en ambos casos dejaban en el juego sus haciendas. Es preciso tener en cuenta que las características de la vida en

³¹ Memorial de fray Cristóbal Pedroche... Véase nota 6.

³² El gobernador Manrique de Lara al rey, Manila, 19 de julio de 1654. AGI, Filipinas, 22.

Manila eran propensas a que las formas de ludopatía se presentaran con frecuencia. En el caso de los comerciantes chinos, añadía:

Los infieles se ahorcan y echan al agua, echándose piedras en las mangas para irse al fondo. Y los cristianos casados se huyen y dejan sus mujeres y familias. Y en ocasiones ha motivado a los interesados de la China a quejarse amargamente al gobierno de estos juegos y a amenazar de que había de ir a tomar satisfacción.

A petición de Villatoro se expidió una real cédula que limitaba la celebración de la *metua* a los días del año nuevo chino, y que incluía estas cuestiones como capítulo fijo en las residencias del gobernador y de las autoridades del paríán, que fomentaban estos juegos buscando ganancias personales.³³

El aprovechamiento que algunos españoles hicieron de esta costumbre china para su beneficio llegó hasta el extremo de que en 1672, el alcalde Pedro Quintero, para que no disminuyeran los ingresos por el juego a causa del descenso del número de sangleyes en el paríán, obligó a todos a contribuir al mantenimiento de la *metua* con cantidades proporcionadas a sus recursos, aunque no jugaran. Para asegurar la continuidad de los juegos, fueron obligados a acudir a jugar los sangleyes asentados en las tierras de la comarca de Manila, que terminaron arriesgando en la *metua* sus sementeras y haciendas. Con esta medida se consiguieron ingresos de alrededor de diez mil pesos al año, de los cuales, según aseguraba fray Victorio Riccio, tres mil se ingresaban en las cajas reales, dos mil se entregaban al gobernador y los cinco mil restantes se repartían entre todos los ministros del paríán. Además, la aplicación de estas medidas tan arbitrarias, que implicaban la manipulación de una costumbre china por los españoles, con la ayuda de algunos chinos a los que tal vez habría que considerar más hispanizados, fue causa de pleitos y motines de los sangleyes, apremiados a pagar y a veces encarcelados por resistirse.³⁴ Una real cédula de 1702 autorizó los juegos de *metua*, pero sólo durante los habituales cinco días de la celebración del año nuevo, y propuso que se enseñara a los chinos algún tipo de juego español que pudiera sustituir a

³³ Diego de Villatoro, procurador general de Manila. Visto en el Consejo de Indias, Madrid, 21 de julio de 1678. AGI, Filipinas, 28.

³⁴ Fray Victorio Riccio al rey, Manila, 12 de julio de 1679. AGI, Filipinas, 296. El gobernador Curucelaegui al rey, Manila, 25 de mayo de 1685. AGI, Filipinas, 13.

la *metua*, y que sirviera para que se eliminaran los problemas que (esto no lo tenía en cuenta la real cédula), en muchos casos, habían ocasionado las autoridades del parián y algunos gobernadores, aprovechando la afición de los sangleyes a estos juegos.³⁵ En todo caso, en la justificación de los medios para obtener recursos de los chinos, siempre estuvo presente el hecho de que los pesos que los chinos manejaban eran los pesos mexicanos, que por su control del mundo económico y financiero de Filipinas terminaban siempre en sus manos.

IX. CONCLUSIÓN

Es posible que en estas páginas los sangleyes tiendan a aparecer como víctimas, cuestión que me mueve a aclarar que si lo fueron algunas veces, lo compensaron con creces en otras. Por ejemplo, es difícil contar con documentación sobre las ganancias que los chinos obtenían del comercio anual con Filipinas, pero no cabe duda de que debían ser muy grandes, teniendo en cuenta que daban por bueno el sistema de almojarifazgo de Manila, adobado con los añadidos en nada sutiles que la costumbre hacía normales.

Con notables esfuerzos, españoles y chinos llegaron a encontrar una fórmula de convivencia a pesar de pertenecer a mundos de culturas muy diferentes. Muchas veces, aunque no se haya tratado aquí, el acercamiento se realizó mediante fórmulas que implicaron la aceptación de formas sustanciales del mundo al que no se pertenecía originalmente, como los casos sinceros de conversiones de chinos al cristianismo. En otras ocasiones el acercamiento se consiguió por medio de la tolerancia de unos y otros, en lo que las características de la época permitían. Sin duda, no hay tanta grandeza moral en esa especie de integración en el delito que ha interesado aquí, pero tampoco es fácil negar que fue una fórmula que se encontró rápidamente y que tuvo cierta eficacia.

³⁵ Real cédula sobre suprimir el juego de *metua* entre los sangleyes. Barcelona, 22 de febrero de 1702. AGI, Filipinas, 332, L 10, ff. 206r-209r.